

Resolución de 18 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudica provisionalmente una ayuda para un contrato predoctoral en el marco del proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca procedimiento de selección para la cobertura de una plaza vacante como personal predoctoral dentro de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por Resolución de 4 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, se convoca procedimiento de selección para la cobertura de una plaza vacante como personal predoctoral dentro de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Con fecha de 4 de noviembre de 2024 se publicó en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de octubre de 2024.

Trascurrido el plazo de subsanación establecido en el apartado 10.3 de la convocatoria, con fecha de 12 de noviembre de 2024, se publicó en el Tablón Electrónico Oficial Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de octubre de 2024, tal y como contempla la base 11 de la convocatoria.

Con fecha de 14 de noviembre de 2024 se valoraron las solicitudes por parte de la Comisión de Evaluación. A tenor de las mismas, se procede a publicar esta resolución provisional con la persona adjudicataria y la persona integrante de la lista de reserva en el contrato predoctoral convocado, en virtud de lo establecido en la base 14 de la convocatoria.

En virtud de lo anterior este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia **PREP2022-000273** a **D. Antonio Rivas Blanco** (70 puntos).

La lista de reserva del proceso de Referencia **PREP2022-000273** queda ordenada de la siguiente manera:

1. Patricia Sánchez Fernández (65 puntos)

SEGUNDO. Se concede un plazo de 5 días hábiles, contados partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

Las alegaciones deberán dirigirse al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide. Dichas alegaciones deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index#>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.1.i) y 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide.

Código Seguro De Verificación	k8kIeZaClEKXh/cAOFgeHg==	Fecha	18/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/k8kIeZaClEKXh/cAOFgeHg==	Página	1/2



Código Seguro de Verificación: DWCaWI84eQm3hVrJSTxhjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/11/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	DWCaWI84eQm3hVrJSTxhjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2



Se podrán rechazar os documentos recibidos en soporte papel, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con el establecido en el artículo 10.4.d) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide.

TERCERO. Si no se formularsen alegaciones o desistimiento expreso de la solicitud en dicho plazo, se entenderá que la persona solicitante acepta la valoración y posición obtenidas en la Resolución Provisional de Adjudicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. 06/06/2024, BOJA nº 113 de 12/06/2024)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	k8kIeZaC1EKXh/cAOFgeHg==	Fecha	18/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/k8kIeZaC1EKXh/cAOFgeHg==	Página	2/2



Código Seguro de Verificación: DWCaWI84eQm3hVrJJSTxhjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/11/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	DWCaWI84eQm3hVrJJSTxhjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

